

PROTOCOLO REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA OFERTAR O PROMOCIONAR ACTIVIDADES DE CAMINATAS ECOLÓGICAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA.

- Gestionar los permisos, apoyos institucionales y comunitarios a los que haya lugar para la realización de la actividad de promoción de caminatas ecológicas.
- Garantizar el acompañamiento de por lo menos un profesional de la salud o de un integrante de los cuerpos de respuesta a emergencia de la ciudad y/o que tenga conocimientos básicos en primeros auxilios.
- 3. Realizar la convocatoria a través de la página WEB de la Secretaria Distrital de Ambiente, o del correo institucional y podrá reforzarse por medio de otra herramienta comunicativa que se considere necesaria.
- 4. En los mismos medios de comunicación dejar establecidos: lugar, características del evento, fecha(s) y horario(s), número de participantes deseados como máximo, restricciones (si las hay), datos de contacto, y los demás que se crean pertinentes.
- 5. Garantizar un medio que facilite el pre-registro a cada uno de los y las ciudadano(as) del Distrito Capital hasta lograr un cupo máximo predeterminado, así como el medio de comunicación de aceptación o rechazo de su pre-inscripción.
- 6. Definir restricciones, y condiciones mínimas para la inscripción a la actividad (ejemplo: edad, condición física).
- Verificar el número de posibles integrantes a través de un sistema de preregistro.

retaria Distrital de Ambiente Caracas N° 54-38 C: 3778899 / Fax: 3778930 v.ambientebogota gov.co jotá, D.C. Colombia









- 8. El día del evento el profesional de la Secretaria Distrital de ambiente debe llegar con 15 minutos de antelación y realizar la coordinación de trabajo con el equipo de acompañamiento y apoyo.
- 9. Portar los elementos de identidad institucional que ésta ha suministrado a cada contratista o funcionario, durante la totalidad de la realización del evento.
- 10. Liderar y orientar la actividad.
- 11. Realizar un registro fotográfico.
- 12. Diligencia o actualizar en su totalidad la ficha de inventario de rutas (126PM01-PR10-M-A12 V 1.0) si este fuese necesario.
- 13. Diligenciar la(s) encuestas y reporte de la actividad y demás formatos contemplados dentro de los procedimientos que le competan como profesional de la Secretaria Distrital de Ambiente.





